

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**26432** REAL DECRETO 1832/1997, de 1 de diciembre, por el que se nombra Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don José Jiménez Villarejo.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de noviembre de 1997, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3 y 342 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo a nombrar Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don José Jiménez Villarejo, Presidente de la Sala Quinta de este Tribunal, en plaza vacante por jubilación de don José Augusto de Vega Ruiz.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**26433** ACUERDO de 2 de diciembre de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 1997/1998, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Canarias y Extremadura.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1997/1998, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Canarias y Extremadura:

*Tribunal Superior de Justicia de Andalucía*

Doña Rosario Cordero Atienza, Juez sustituta de los Juzgados de Jerez de la Frontera (Cádiz).

*Tribunal Superior de Justicia de Canarias*

Don José Manuel Díaz Pavón, Juez sustituto de los Juzgados de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

*Tribunal Superior de Justicia de Extremadura*

Doña María Amparo Román Bienes, Juez sustituta de los Juzgados de Castuera (Badajoz).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**26434** ORDEN de 5 de noviembre de 1997 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 29 de julio de 1997.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 29 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Secretaría de Estado (Dirección General del Servicio Jurídico del Estado).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, tenidos en cuenta los preceptos reglamentarios y valorados los méritos alegados por los concursantes por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Resolución, este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en los anexos de dicha Resolución.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponda. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciarán cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa la preceptiva comunicación al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN